

D/Dª.....

Como miembro de la Comisión de Salud de la FAMP, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				Art 9-1				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

El grado de dependencia de la persona será determinado por profesionales del ámbito **Social** del servicio territorial correspondiente a la Agencia de S.S y dependencia....

Los profesionales del ámbito social podrán contar con el asesoramiento de profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Entendemos que al elaborarse un informe sobre el entorno en la visita de valoración, y considerando que el análisis del entorno, es un apartado del Informe social que emite el/la T.S, el grado de dependencia será determinado por profesionales del ámbito social, y No procede que se diga social o sanitario. Se propone añadir un último párrafo para señalar donde debe estar lo sanitario a nuestro entender.

En.....Sevillaa 2.....de...enerode 2018

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Código Seguro De Verificación:	qzXzGvn/1UwedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/01/2018 08:20:12
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qzXzGvn/1UwedL5LPi4TxA==		



D/Dª.....

Como miembro de la Comisión de Salud de la FAMP, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				Art 5-2				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

La solicitud se formalizará mediante modelo normalizado y será presentada por vía electrónica o de forma presencial **en el/los Registro Municipal**

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Entendemos que los Centros de servicios Sociales, no tienen, ni son registros oficiales, por lo que la solicitud debe presentarse en el/los Registro Municipal

En...Sevillaa...2..de...Enerode 2018

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Código Seguro De Verificación:	qzXzGvn/1UwedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/01/2018 08:20:12
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qzXzGvn/1UwedL5LPi4TxA==		



D/Dª.....

Como miembro de la Comisión de Salud de la FAMP, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				Ar t3-2				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Todo ello, conforme a lo establecido **en el apartado 1** y apartado 23 del artículo 28.....

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Entendemos que es necesario se incluya el apartado 1 del art 28 de la ley 9/2016 porque en él se hace referencia la función de Información de los SSC sobre todas las prestaciones y servicios del sistema.

En...Sevillaa...2...de...Enerode 2018

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Código Seguro De Verificación:	qzXzGvn/1UwedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/01/2018 08:20:12
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qzXzGvn/1UwedL5LPi4TxA==		



D/Dª.....

Como miembro de la Comisión de Salud de la FAMP, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				Art 10-2				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Conforme a lo establecido en el art 12 del presente Decreto **y lo Comunicara a los Servicios Sociales Comunitarios.**

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Entendemos que si corresponde a los SSC el inicio de la tramitación del procedimiento de dependencia, deben conocer la resolución sin grado para cerrar el procedimiento iniciado.

En...Sevillaa...2..de...enerode 2018

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Código Seguro De Verificación:	qzXzGvn/1UwedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/01/2018 08:20:12
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qzXzGvn/1UwedL5LPi4TxA==		



D/Dª.....

Como miembro de la Comisión de Salud de la FAMP, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				Art 10-1				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Asimismo el plazo máximo para el dictamen de valoración será de 3 meses.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Entendemos que si se pone un plazo máximo de dos meses para la elaboración del PIA, también debe ponerse un plazo máximo para el dictamen de valoración.

En....Sevillaa...2...de...enerode 2018

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Código Seguro De Verificación:	qzXzGvn/1UwedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/01/2018 08:20:12
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qzXzGvn/1UwedL5LPi4TxA==		

